

DECRETO ALCALDICIO N° 001509

Casablanca, 15 JUL. 2011

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir una turbina dental marca NSK, Japonesa Sistema push botón, terminal midwest, modelo pana max, altoTorque y lubricante NSK para ejercer acciones de operatoria a pacientes de las Postas de Salud Rurales, cuyo valor es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud en Memo N° 101 del 07 de Julio de 2011.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **MAYORDENT DENTAL LTDA.,** R.U.T. N° 76.271.360-8, para la adquisición de una turbina Dental marca NSK Japonesa, por la suma única y total de \$ 149.000.-I.V.A. Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Comedido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos menores" del Programa del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Jurídico
Control